No. CONTRATO: 86-7-20004-24

CONTRATISTA: MAS VIDA SALUD INTEGRAL IPS S.A.S. con NIT: 901.732.540-5

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE ATENCIÓN DOMICILIARIA PARA EL CUIDADO DE PACIENTE EN CASA, INCLUYE: VISITA DOMICILIARIA, TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLINICO, TERAPIAS INTEGRALES, PROCEDIMIENTOS DE ENFERMERIA, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE LAS UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS, PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3".

EXPEDIDA A FAVOR DE LA: POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.3, Identificada con el NIT. 900.339.410-8

Debe constar expresamente en la póliza que ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas. Así mismo, se indicará que en el evento en que, por incumplimiento del contratista garantizado, el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el **Decreto 1082** de **2015.**

VALOR DEL CONTRATO PRINCIPAL: $ 130.000.000,00

ADICIÓN 001: SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($ 65.000.000,00)

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $ 195.000.000,00

PRORROGA 001: por dos (02) meses más a hasta el 31-07-2024

AMPARO	VALOR ASEGURADO	%	VIGENCIA (DÍA-MES-AÑO)	
			DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	$ 39.000.000,00	20%	26-01-2024	30/11/2024
CALIDAD DEL SERVICIO	$ 97.500.000,00	50%	26-01-2024	30/11/2025
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES	$ 9.750.000,00	5%	26-01-2024	30/11/2027
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	200 SMLV		26-01-2024	31-07-2024

Nota 1: La aplicación del presente formato se realizará al contrato sobre el cual se haya requerido la constitución de Garantía Única a través de póliza de seguro, conforme a lo anterior las coberturas, vigencias y valores asegurados, corresponden a lo establecido en el mismo.

Nota 2: Las pólizas deberán estar debidamente firmadas por el tomados y cargadas a la plataforma SECOP II del respectivo contrato en el (numeral2/garantías del proceso).

Los datos registrados en el anterior cuadro constituyen una guía para el contratista y su aseguradora, pero es responsabilidad exclusiva del contratista allegar en debida forma y oportunamente la póliza de garantía única, toda vez que las vigencias finales pueden variar dependiendo de la fecha de expedición. La póliza de garantía única debe presentarse debidamente suscrita por la aseguradora y por el tomador al Grupo de Contratos de la Unidad. Para efectos de presentar el documento cuenta con tres (03) días hábiles siguientes a la fecha del contrato.

Atentamente,

Subintendente **YENNY ALEXANDRA GOMEZ PATIÑO**
Responsable Grupo de Contratos RASES N.3

Elaboro: SI. Luis Fernando Rincón Montejo
Integrante Grupo de Contratos
Revisado: SI. Yenny Alexandra Gómez Patiño
Jefe Grupo Contratos RASES No.3
Fecha de elaboración: 06/05/2024
Ubicación: C:\RINCON\2024\01. RASES\003. ADICIONES\006. ADICION 001 Y PRORROGA 001 86-7-20004-24 ATENCION DOMICILIARIA CALDAS

Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Tel.3164770 Ext 8307
deris.rase3-gco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA